

?a*J[(?`-
L(p? @ =?`α H≡7@`_Fp≡ *`ê`@?_ @` H≡7\_F`*ê?_ (?` _E
(_E (p`@) ≡@? _α L
HWN`DDO#0E
(W



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).-

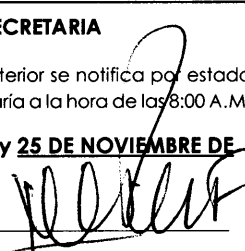
REF.: RAD. 2020-00163

Del escrito presentado por la parte demandante sobre formula de conciliación, por lo tanto, se le corre traslado de la misma a la parte demandada por el termino de tres (03) días, para que se pronuncie al respecto.

Por otro lado, se accederá a la solicitud por el Dr. Uriel Pinilla de aplazamiento de la audiencia y se fija fecha para la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de acuerdo al Artículo 372 y 373 del C.G.P. , por las razones antes expuestas se procede a fijar el día 16 de Marzo del año 2022, a la hora de las 9:30 a.m. , para el fin antes indicado. Librense las respectivas boletas de citación.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00057 de hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.
SECRETARIA 

JAIME QUINONES ROMERO
Abogado Especializado.
Calle 10 -A- No. 3-55, Edificio Cámara de Comercio.
Oficina 402, tel. 2614172.
Cels. 314- 4421450-
Ibagué - Tolima.
Email: jaquiro_2006@hotmail.com

Señora Jueza.
PROMISCUO MUNICIPAL.
San Antonio - Tolima.

Ref. Proceso Reivindicatorio.
De: LUZ MARINA GOMEZ y otros.
Contra: ANGELA ORDOÑEZ
Rad. 2020-00063-00.

Respetada Doctora:

ALEJANDRO GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 5.920.918,
OFELIA GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 28.927.134,
FABIOLA GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 28.927.809 y
ANDRES ABELARDO GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No.
93.361.901, domiciliados y residentes en diferentes ciudades del País,
en nuestra condición de DEMANDANTES en el proceso arriba
referenciado y dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en
auto donde fija fecha para AUDIENCIA DE CONCILIACION y de
pruebas, nos permitimos presentar excusas por la no asistencia a la
AUDIENCIA VIRTUAL, porque como lo afirmamos anteriormente,
vivimos en diferentes partes de Colombia e incluso en Ecuador, como
es el caso de **FABIOLA GOMEZ SALAS**, mayor de edad, c.c. No.
28.927.809, residente en Guayaquil.

Pero consciente de la responsabilidad legal que nos asiste en la
presentación de la demanda REIVINDICATORIA del inmueble que era
propiedad de nuestros padres y ahora propiedad nuestra, como lo
demostramos con el certificado de tradición, expresamente
manifestamos a la señora Jueza, QUE NOS ASISTE ANIMO
CONCILIATORIO y por lo tanto AUTORIZAMOS EXPRESAMENTE a
nuestra hermana LUZ MARINA GOMEZ SALAS cédula 28.927.509
para que en nuestro nombre y representación, presente la siguiente
formula de CONCILIACIÓN: Valoramos nuestros derechos en la suma
de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00), pero en
conversación directa con nuestro apoderado y con el apoderado de la
demandada, hemos rebajado las pretensiones a la suma de TREINTA
MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) y como ellos nos han
ofrecido 20 millones, a través de su apoderado, ACEPTAMOS recibir

TARIFA PUNTA
DE SANTA
CASA

CASADO

JAIME QUINONES ROMERO
Abogado Especializado.
Calle 10 - A - No. 3-55, Edificio Cámara de Comercio.
Oficina 402, tel. 2614172.
Cels. 314- 4421450-
Ibagué - Tolima.
Email: jaquiro_2006@hotmail.com

los 20 millones y damos un término prudencial de tres (3) meses para que nos cancelen el excedente. Si aceptan tal propuesta, pedimos que se suspenda el proceso por ese lapso de tiempo y si cumpliere la demanda con lo acordado, procederemos a pedir la terminación del proceso y le firmariamos la correspondiente escritura.

De la señora Jueza, respetuosamente,

ALEJANDRO GOMEZ SALAS

c.c. No. 5.920.918.

Ofelia Gómez Salas
OFELIA GOMEZ SALAS

c.c. No. 28.927.134.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO PRIMERO del Escudo de Santa Marta
Comparecío: *Ofelia Gómez Salas*
C.C. 28.927.134
Yo declaro que la firma y número que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto.
Ofelia Gómez Salas
RAFAEL MANJARRÉS MENDOZA
NOTARIO
Santa Marta D.T.C.H. Colombia

1 NOV. 2021



FABIOLA GOMEZ SALAS

c.c. No. 28.927.809

ANDRES ABELARDO GOMEZ SALAS

c.c. No. 93.361.901.

Acepto,

LUZ MARINA GOMEZ SALAS
LUZ MARINA GOMEZ SALAS

Cédula 28.927.509.

01912

Guayaquil, (Ecuador) 18 de Noviembre del 2021

Ref. Proceso Reivindicatorio.
De: LUZ MARINA GOMEZ y otros.
Contra: ANGELA ORDÓÑEZ
Rad. 2020-00063-00.

ALEJANDRO GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 5.920.918, OFELIA GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 28.927.134, FABIOLA GOMEZ DE OVIEDO, mayor de edad, c.c. No. 28.927.809 y pasaporte No. 391920 y ANDRES ABELARDO GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 93.361.901, domiciliados y residentes en diferentes ciudades del País, en nuestra condición de DEMANDANTES en el proceso arriba referenciado y dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto donde fija fecha para AUDIENCIA DE CONCILIACION y de pruebas, nos permitimos presentar excusas por la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL, porque como lo afirmamos anteriormente, vivimos en diferentes partes de Colombia e incluso en Ecuador, como es el caso de FABIOLA GOMEZ DE OVIEDO, mayor de edad, c.c. No. 28.927.809 y pasaporte No. 391920, residente en Guayaquil.

OT-10
BLANCO

JAIME QUINONES ROMERO
Abogado Especializado.
Calle 10-A- No. 3-59, Edificio Cámara de Comercio.
Oficina 402, tel. 2614172.
Cels. 314-4421450-
Ibagué - Tolima.
Email: jaguiro_2006@hotmail.com

prudencial de tres (3) meses para que nos cancelen el excedente. Si aceptan tal propuesta, pedimos que se suspenda el proceso por ese lapso de tiempo y si cumpliera la demanda con lo acordado, procederemos a pedir la terminación del proceso y le firmaríamos la correspondiente escritura.

De la señora Jueza, respetuosamente,

ALEJANDRO GOMEZ SALAS

c.c. No. 5.920.918.

OFELIA GOMEZ SALAS

c.c. No. 28.927.134.


FABIOLA GOMEZ DE VILLALOBOS

c.c. No. 28.927.109

Receptoría No. 334928

ANDRES ABEJANDO GOMEZ SALAS

c.c. No. 31207

ESTUDIO
BLANCO

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

Tipo / Type: COL PASAPORTE No. / Passport No.

F COL AV391920

Apellido / Surname
GOMEZ DE OVIEN

Nombre / First name
FABIOLA

Nacionalidad / Nationality
COLOMBIANA

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Sexo / Sex: F Lugar de nacimiento / Place of birth: SAN

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

Fecha de expedición / Date of issue: 30 ENEJAN 1992

Fecha de vencimiento / Expiry date: 30 ENEJAN 1992

ESTUDIO
BLANCO



NOTARIAL PUBLIC

STATE OF TEXAS

My commission expires _____

Notary Public

Notary Public Information

Name: _____

Address: _____

City: _____ State: _____ Zip: _____

Phone: _____

Notary Public Information

Name: _____

Address: _____

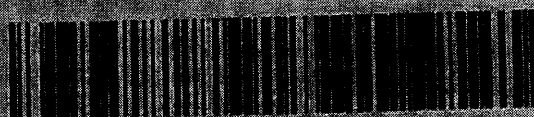
City: _____ State: _____ Zip: _____

Phone: _____

OFFICIO
MAGN
BLANCO



Factura: 001-003-000011756



20210901041D01914

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20210901041D01914

Ante mí, NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) FABIOLA GÓMEZ DE OVIEDO portador(a) de PASAPORTE AV391920 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(s) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PODER - AUTORIZACION PARA CONCILIACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, GUAYAQUIL, a 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (18/26).

Fabiola Gómez
FABIOLA GÓMEZ DE OVIEDO
PASAPORTE AV391920

Xavier Antonio Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



JAIME QUIÑONES ROMERO
Abogado Especializado.
Calle 10 -A- No. 3-55, Edificio Cámara de Comercio.
Oficina 402, tel. 2614172.
Cels. 314- 4421450-
Ibagué - Tolima.
Email: jaquiro_2006@hotmail.com

Señora Jueza:
PROMISCOU MUNICIPAL.
San Antonio – Tolima.

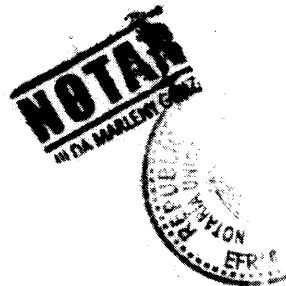
Ref. Proceso Reivindicatorio.
De: LUZ MARINA GOMEZ y otros.
Contra: ANGELA ORDOÑEZ
Rad. 2020-00063-00.

Respetada Doctora:

ALEJANDRO GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 5.920.918,
OFELIA GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 28.927.134,
FABIOLA GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No. 28.927.809 y
ANDRES ABELARDO GOMEZ SALAS, mayor de edad, c.c. No.
93.361.901, domiciliados y residentes en diferentes ciudades del País,
en nuestra condición de DEMANDANTES en el proceso arriba
referenciado y dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en
auto donde fija fecha para AUDIENCIA DE CONCILIACION y de
pruebas, nos permitimos presentar excusas por la no asistencia a la
AUDIENCIA VIRTUAL, porque como lo afirmamos anteriormente,
vivimos en diferentes partes de Colombia e incluso en Ecuador, como
es el caso de **FABIOLA GOMEZ SALAS**, mayor de edad, c.c. No.
28.927.809, residente en Guayaquil.

Pero consciente de la responsabilidad legal que nos asiste en la
presentación de la demanda REIVINDICATORIA del inmueble que era
propiedad de nuestros padres y ahora propiedad nuestra, como lo
demostramos con el certificado de tradición, expresamente
manifestamos a la señora Jueza, QUE NOS ASISTE ANIMO
CONCILIATORIO y por lo tanto AUTORIZAMOS EXPRESAMENTE a
nuestra hermana LUZ MARINA GOMEZ SALAS cédula 28.927.509
para que en nuestro nombre y representación, presente la siguiente
formula de CONCILIACIÓN: Valoramos nuestros derechos en la suma
de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00), pero en
conversación directa con nuestro apoderado y con el apoderado de la
demandada, hemos rebajado las pretensiones a la suma de TREINTA
MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) y como ellos nos han
ofrecido 20 millones, a través de su apoderado, ACEPTAMOS recibir

NOTARIA
5a
MARIENY GONZALEZ REBOLAZA



NOTARIO UNICO AMERO GUAYABAL
Efraín Hincapié González



JAIME QUIÑONES ROMERO

Abogado Especializado.

Calle 10 -A- No. 3-55, Edificio Cámara de Comercio.

Oficina 402, tel. 2614172.

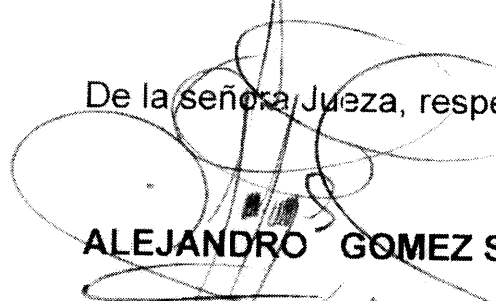
Cels. 314- 4421450-

Ibagué - Tolima.

Email: jaquiro_2006@hotmail.com

los 20 millones y damos un término prudencial de tres (3) meses para que nos cancelen el excedente. Si aceptan tal propuesta, pedimos que se suspenda el proceso por ese lapso de tiempo y si cumpliera la demanda con lo acordado, procederemos a pedir la terminación del proceso y le firmaríamos la correspondiente escritura.

De la señora Jueza, respetuosamente,


ALEJANDRO GOMEZ SALAS

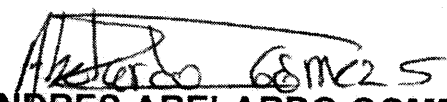
c.c. No. 5.920.918.

OFELIA GOMEZ SALAS

c.c. No. 28.927.134.

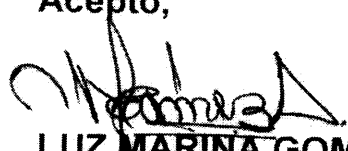
FABIOLA GOMEZ SALAS

c.c. No. 28.927.809

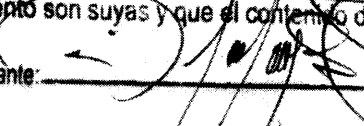

ANDRES ABELARDO GOMEZ SALAS

c.c. No. 93.361.901.

Acepto,


LUZ MARINA GOMEZ SALAS

Cédula 28.927.509.

DILIGENCIA ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO
ARTICULO 34 DECRETO 2148 / 83
Ante el NOTARIO ÚNICO DE ARMERO GUAYASAL
Compareció: Alejandro Gomez Salas
quien exhibió la C.C. 5920918 de Guayaquil
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El declarante: 
Fecha: 

FABIAN HINCAPIÉ GONZÁLEZ
NOTARIO ÚNICO

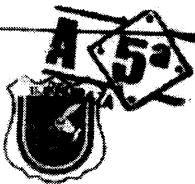
12 NOV. 2021



NOTARI
MILTA MARLENY GONZALEZ

ESTADISTICA NACIONAL
ESTA INDIA HACE PARTE DE U
UNIDO CON SELLO N

NOTARIO UNICO ARMERO GUAYABAL
Efraim Hincapié González



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



7006245

En la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, el dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Ibagué, compareció: ANDRES ABELARDO GOMEZ SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 93361901, presentó el documento dirigido a JUEZA PROMISCUO MUNICIPAL SAN ANTONIO TOLIMA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Abelardo Gomez S

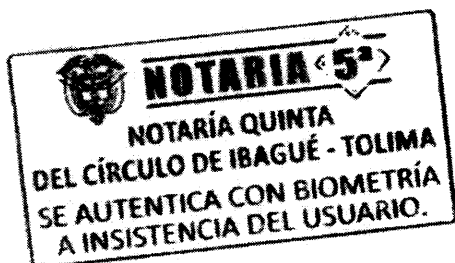


3wl4o63vom6q
16/11/2021 - 11:21:11

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Hilda González Pedraza



HILDA MARLENY GONZÁLEZ PEDRAZA

Notario Quinto (5) del Círculo de Ibagué, Departamento de Tolima

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl4o63vom6q



